

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A PEMEX, LA FGR Y LA CEAV A IMPLANTAR MAYORES MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD PARA EMPLEADOS DE LA EMPRESA, A CARGO DEL DIPUTADO JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Fiscalía General de la República y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que el primero implemente, de forma urgente, mayores medidas que garanticen la seguridad para sus empleados, así como para sus instalaciones estratégicas; a la segunda, para que priorice la investigación del homicidio de cuatro agentes de Seguridad Física de Petróleos Mexicanos en San Juan del Río, Querétaro, el pasado 14 de agosto y, a la tercera, para que reconozca la calidad de víctima a las personas que fueron asesinadas en esos lamentables hechos, los inscriba en el Registro Nacional de Víctimas y asegure la prestación de medidas de ayuda y atención inmediata, así como de reparación para sus víctimas indirectas, conforme a los siguientes

Antecedentes

La salvaguardia estratégica de Pemex

El artículo 3, fracción XXXI, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos (Pemex), define lo que debe entenderse, en el marco de actuación de esa empresa productiva del Estado, como salvaguardia estratégica:

“**Artículo 3 . . .**

[...]

XXXI. Salvaguardia Estratégica: Las acciones tendientes a proporcionar la seguridad física integral del personal, instalaciones, bienes y valores de Pemex, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales;

[...]”

Para lograr la finalidad anterior, los artículos 56, 57, 58 y 59 del mismo Estatuto Orgánico otorgan atribuciones a diversas subdirecciones para realizar funciones de seguridad y estratégicas.

La Subdirección de Salvaguardia Estratégica, contemplada en el artículo 56 del Estatuto, tiene encomendadas, entre otras funciones, las siguientes:

- a. Coordinar la prestación de servicios en materia de salvaguardia estratégica del personal, instalaciones, bienes y valores de Pemex, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales;
- b. Coordinar la relación con los tres órdenes de gobierno en materia de salvaguardia estratégica, seguridad nacional y mercado ilícito de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos; y
- c. Coordinar las acciones de protección por amenazas y riesgos a la salvaguardia estratégica que enfrente Pemex, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales.

Por su parte, la Gerencia de Estrategia y Sistemas de Seguridad y Monitoreo cuenta, de acuerdo con el artículo 57 del Estatuto, entre otras, con las atribuciones siguientes:

- a. Elaborar estrategias para el desempeño de los servicios de salvaguardia estratégica;
- b. Elaborar estudios en materia de seguridad física relacionados con la vulnerabilidad, riesgos y verificaciones de las instalaciones estratégicas;
- c. Operar los centros de mando y control para la seguridad, vigilancia y monitoreo, a nivel nacional y regional;
- d. Operar, supervisar y evaluar los sistemas aéreos, terrestres y marítimos de seguridad, vigilancia, monitoreo y control de acceso y salida de las instalaciones y bienes inmuebles; y,
- e. Interactuar con diversas instancias de los tres órdenes de gobierno, en materia de salvaguardia estratégica;

La Gerencia de Seguridad Física, contenida en el artículo 58 del Estatuto, tiene las siguientes funciones relevantes para el propósito de esta proposición:

- a. Implementar las estrategias para el desempeño de los servicios de salvaguardia estratégica;
- b. Ejecutar y evaluar las actividades de seguridad física;
- c. Realizar las acciones de protección por amenazas y riesgos a la salvaguardia estratégica;
- d. Proporcionar seguridad física al personal de Pemex, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales;
- e. Implementar acciones orientadas a repeler agresiones que alteren el orden laboral o pongan en riesgo las instalaciones y bienes inmuebles de Pemex, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales;

Finalmente, el artículo 59 del Estatuto otorga a la Gerencia de Gestión Técnica de Salvaguardia Estratégica, entre otras, las funciones siguientes:

- a. Administrar los recursos humanos, tecnológicos, materiales, financieros y armamento de la Subdirección de Salvaguardia Estratégica;
- b. Elaborar los convenios de colaboración en materia de salvaguardia estratégica, con las fuerzas armadas, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con terceros, en coordinación con las áreas competentes;

Con este breve recuento de atribuciones podemos apreciar que Pemex cuenta con un sistema de seguridad física y cibernética que incluye la prevención y mitigación de riesgos físicos, personales e informáticos, que es bastante complejo y completo. Esto se justifica por la importancia de las instalaciones y de las funciones que realiza.

A pesar de esta robusta estructura orgánica y funcional, hay que hacer mención que Pemex no es una empresa dedicada a brindar servicios de seguridad y si bien ha ido desarrollando con el tiempo estas facultades, lo cierto es que requiere de apoyo decidido de las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

La salvaguardia estratégica así entendida es una herramienta muy valiosa para Pemex que le permite contar con personal bien entrenado, armado y con tecnología de vigilancia y prevención que coadyuva a mantener la seguridad de las instalaciones de la empresa productiva del Estado y de sus subsidiarias y filiales.

Pero cuando las amenazas provienen del crimen organizado, la tarea se vuelve mucho más compleja y se convierte en un problema de seguridad pública o, incluso de seguridad nacional, tal y como se prevé en el artículo 5, fracción XII, de la Ley de Seguridad Nacional que considera como amenaza los actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

El ataque en San Juan del Río, Querétaro, y otros crímenes

En los últimos años se han dado diversos actos de ataque o amenaza a instalaciones de Pemex en varios estados del país que, incluso, han sido causa de la pérdida de vidas de ciudadanos y servidores públicos, pero es difícil ubicar un incidente como el que ocurrió el 14 de agosto de 2020, en el municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Ese día, cuatro elementos de Seguridad Física de Pemex fueron emboscados y asesinados en la carretera Palmillas-Huichapan, en la entrada a la comunidad Cazadero. Los reportes de medios de comunicación indican que los guardias estaban en recorrido de vigilancia de los ductos de Pemex en la zona, en la cual, se menciona que existen tomas clandestinas de hidrocarburos.¹

Las declaraciones de testigos a medios de comunicación indican que fueron al menos veinte minutos de balazos cruzados, pero los guardias de Pemex no pudieron repeler la agresión. También se indicó en varios reportajes que en el lugar de los hechos no se encontraron las armas de cargo de los agentes de seguridad de la empresa productiva del Estado.²

Al hacer una revisión en las comunicaciones oficiales de Pemex no se localizó alguna referente al ataque, al cuádruple homicidio ni sobre las investigaciones que se iniciaron sobre el lamentable suceso.

Pero esta parece no ser la única situación de peligro para las instalaciones y, fundamentalmente, para el personal de Pemex.

El 29 de agosto, varios diarios del país publicaron que Manuel Limón, actual encargado de despacho de la Secretaría General del Sindicato de Pemex, envió una carta al director de la empresa, Octavio Oropeza, en la que demanda que se atienda la “inseguridad contra los trabajadores en los campos, pozos, ductos e instalaciones marinas donde son asaltados, robados o amenazados por el crimen organizado.”³

La misiva señala que esta condición de inseguridad para el personal de Pemex “es una situación en la que se ha insistido de tiempo atrás (...) sin que a la fecha se observe ninguna estrategia para su atención, manteniéndose la vulnerabilidad y el riesgo para su integridad física.”⁴

Asimismo, las mismas fuentes señalan que de acuerdo con informes oficiales, sólo en agosto se reportó un desvío de cuatro mil barriles diarios de combustible, principalmente extraído ilegalmente de los poliductos Salamanca-Guadalajara; Rosarito-Mexicali y Tula-Salamanca.⁵

Esto se suma a lo que en febrero de 2020 se denunció en medios de comunicación por parte de trabajadores petroleros: la falta de vigilancia federal en las instalaciones de campos de Pemex, lo que los ha dejado a merced de delincuentes en Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí. De acuerdo con personal de la sección 3 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), en los últimos años han sido víctimas de

robos, amenazas y secuestros y, por ello, evitan laborar en horario nocturno en zonas rurales de Altamira o de Pánuco, pues para regresar a sus hogares deben circular por brechas sin vigilancia.⁶

En ese entonces, los trabajadores de Pemex acusaron a la empresa de enfocar sus tareas de seguridad en las instalaciones, sin garantizar la seguridad de los empleados cuando laboran fuera, lo que constata que, en la presente administración, la seguridad se ha enfocado en los ductos, descuidando a su personal.⁷

Se debe mejorar la seguridad, atender a las víctimas y castigar a los culpables del cuádruple homicidio

Es de público conocimiento que México está atravesando una etapa muy difícil en materia de seguridad pública. La violencia en casi todo el país ha aumentado sin precedentes; los homicidios dolosos siguen al alza y es común conocer casos de asaltos, homicidios, violaciones, balaceras, robos, etcétera, en casi cualquier ciudad mexicana.

Ante esta complicada condición de inseguridad, las áreas estratégicas de Pemex se han vuelto un atractivo blanco para quienes se dedican a delinquir. El llamado “huachicoleo” y las funestas consecuencias que trae consigo no se ha erradicado y continúa siendo una amenaza seria para las instalaciones y, fundamentalmente, para el personal de Pemex, sus subsidiarias y sus filiales.

Ante esto es importante preguntar, ¿qué está haciendo Pemex para disminuir los riesgos a sus instalaciones estratégicas y los que impactan a su personal? Es evidente que los planes y programas de seguridad de Pemex son reservados, por obvias razones, sin embargo, los testimonios que se han recogido en medios de comunicación indican que se ha relegado la protección de los empleados para privilegiar la protección de los ductos, lo que en ningún escenario puede ser una decisión correcta.

Por ello, en Acción Nacional, consideramos que Pemex debe analizar profundamente sus programas y planes de seguridad para que asegure que sus empleados, dentro y fuera de sus complejos, gocen de condiciones de seguridad para sí, para sus bienes y para sus familias.

En enero de este año, los trabajadores decidieron alzar la voz para denunciar la falta de seguridad que están enfrentando y, desgraciadamente, en agosto pasado tuvimos que ser testigos de un cuádruple homicidio en San Juan del Río, Querétaro, lo que se suma a incontables denuncias de extorsión, secuestros, privación ilegal de la libertad, robos, etcétera.

Pemex tiene atribuciones para coordinarse con la Guardia Nacional, con la Secretaría de la Defensa Nacional, con la Secretaría de Marina, con las policías estatales y municipales; si es necesario, debe fortalecer esa coordinación en aras de brindar la mayor seguridad posible a su personal y a sus instalaciones.

Y no debemos olvidar a las víctimas. En San Juan del Río fallecieron cuatro personas que tenían familias, planes de vida, sueños, anhelos y, hasta el momento, no se ha anunciado ningún tipo de apoyo por parte de Pemex para los deudos.

Las cuatro personas que lamentablemente fallecieron son, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de Víctimas, víctimas directas de delito, y tampoco se ha hecho público que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), los haya inscrito en el Registro Nacional de Víctimas (Renavi), con el afán de proporcionar a las víctimas indirectas (las familias) las medidas de apoyo y atención inmediata que requieran, así como para garantizarles su derecho a una reparación integral y su derecho de acceso a la justicia, a la verdad y a la memoria.

Es más, actualmente, no existe información certera sobre qué fiscalía inició la carpeta de investigación, es decir, no sabemos si la Fiscalía General de la República inició las investigaciones o dejó que fuera la del estado de

Querétaro. Esto es trascendental para las víctimas, pues ello determina si surte la competencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas o la del Estado de Querétaro.

Por tal motivo, considerando que los agentes de Pemex eran, muy probablemente, servidores públicos federales en el ejercicio de sus funciones, la investigación del delito debe recaer en la FGR y si no lo eran, la trascendencia del caso y el involucramiento de una función de seguridad de instalaciones estratégicas, así como el tipo de armamento utilizado en el enfrentamiento, debería ser suficiente para que el Ministerio Público de la Federación determine la atracción de la carpeta de investigación.

Por tal motivo, esta proposición con punto de acuerdo pretende llamar la atención sobre tres temas:

1. Que Pemex refuerce la seguridad para sus empleados y para sus instalaciones estratégicas y que se fortalezca, en caso de ser necesario, la coordinación con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno;
2. Que la FGR priorice la investigación del homicidio de cuatro personas en San Juan del Río, Querétaro y, en el supuesto de que no haya iniciado carpeta de investigación, que analice la viabilidad para atraerlo al fuero federal, y
3. Que la CEAV, en ejercicio de lo establecido en los artículos 96, 101, 106 y 110, de la Ley General de Víctimas, y demás relativos y aplicables, reconozca la calidad de víctima a las personas que fueron asesinadas en San Juan del Río, Querétaro y los inscriba en el Renavi.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, a consideración de esta soberanía, con los siguientes resolutivos:

Punto de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que, de forma urgente, implemente medidas concretas que garanticen la seguridad para sus empleados, tanto dentro como fuera de sus instalaciones, así como para sus instalaciones estratégicas, fortaleciendo, en caso de ser necesario, la coordinación con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que priorice la investigación del homicidio de cuatro agentes de Seguridad Física de Petróleos Mexicanos en San Juan del Río, Querétaro, el pasado 14 de agosto, con la finalidad de que se determine quiénes son los responsables y se les sancione conforme a la ley; asimismo, en el supuesto de que esa Fiscalía no haya iniciado carpeta de investigación por esos lamentables acontecimientos, que analice la viabilidad para atraer la investigación al fuero federal.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en ejercicio de lo establecido en los artículos 96, 101, 106 y 110, de la Ley General de Víctimas, y demás relativos y aplicables, reconozca la calidad de víctima a las personas que fueron asesinadas en San Juan del Río, Querétaro, el pasado 14 de agosto, quienes laboraban como agentes de Seguridad Física de Petróleos Mexicanos, los inscriba en el Registro Nacional de Víctimas y asegure la prestación de medidas de ayuda y atención inmediata, así como de reparación para sus víctimas indirectas.

Notas

1 Matan a 4 elementos de Pemex en SJR. Noticias de Querétaro. Recuperado el 1 de septiembre de 2020 en

<https://noticiasdequeretaro.com.mx/2020/08/15/matan-a-4-elementos-de-pemex-en-sjr/>

2 Emboscan y matan a 4 oficiales de Pemex en Querétaro. Cadena Noticias. Recuperado el 1 de septiembre de 2020, en <https://cadenanoticias.com/nacional/2020/08/emboscan-y-matan-a-4-oficiales-de-pemex-en-queretaro>

3 Crimen acecha a empleados de Pemex; pide sindicato seguridad. El Diario.Mx. Recuperado el 1 de septiembre de 2020, en <https://diario.mx/nacional/crimen-acecha-a-empleados-de-pemex-pide-sindicato-seguridad-20200829-1702305.html>

4 Ídem.

5 Ibídem.

6 Acusan petroleros acoso de criminales. Reforma. Recuperado el 1 de septiembre de 2020, en

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/acusan-petroleros-criminales/ar1866496?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

s-acoso-de-

7 Ídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 8 de septiembre de 2020.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica)